**SCI-846-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, RectorDr.. Humberto Villalta, Vicerrector de AdministraciónIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos M.Sc. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San CarlosMáster Ronald Bonilla, Director a.i. Centro Académico de San JoséDr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de AlajuelaMáster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de LimónArq. Francisco Castillo Camacho, Director Escuela Arquitectura y UrbanismoM.S.O. Alfonso Navarro Garro, Director Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene AmbientalMáster Gustavo Rojas Moya, Director Escuela Ingeniería en Construcción Dra. Virginia Carmiol Umaña, Profesora de la Escuela de Diseño Industrial |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salazar, Directora EjecutivaConsejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **22 de noviembre de 2017** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3048, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2017. Conformación de una Comisión Especial para asesor al Consejo Institucional en los temas de Ingeniería Civil, Arquitectura y Urbanismo y en la revisión de los proyectos de infraestructura en el ITCR** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, Funciones del Consejo Institucional, inciso b, establece lo siguiente:

*“Artículo 18*

*a. …*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2712, Artículo 14, del 12 de mayo de 2011, aprobó los Planes 2011-2026 de Infraestructura, Mantenimiento, (Equipamiento y Tecnologías).
2. El Plan Maestro de la institución data desde 1995, la Institución ha incrementado su crecimiento en infraestructura.
3. El artículo 18, inciso o, del Estatuto Orgánico, establece como función del Consejo Institucional:

“o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda”

 **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración, ha venido discutiendo sobre el tema urbano del Campus, así como la necesidad de hacer un análisis integral de la infraestructura. Entre algunos aspectos, se cita:
	* El crecimiento que ha tenido la Institución en los últimos años en infraestructura, hace imperante contar con la aprobación del Consejo Institucional de un plan maestro por cada Sede o Centro, que brinde una orientación clara a las políticas y acciones institucionales en el corto, mediano y largo plazo.
	* El ITCR cuenta con instancias internas que pueden emitir criterio experto que permite que el Consejo Institucional pueda definir la viabilidad de un proyecto constructivo y así realizar su respectiva aprobación.
	* Tanto el plan maestro como el plan de infraestructura, deben responder al panorama presupuestario con el fin de que sea viable en el futuro.
	* Existen espacios que el Consejo Institucional debe definir y requiere de alternativas para los requerimientos, ubicación y presupuesto para el edificio administrativo.
	* Existe la ausencia de un protocolo que mejore la gestión de obras.
	* El Plan Maestro y de Infraestructura deben ser integrales con todos los Centros Académicos y Sedes.
	* Es urgente la revisión del Plan de Infraestructura vigente, a la luz del Plan Maestro y de las condiciones presupuestarias de la Institución.
2. De acuerdo a lo anterior, la Comisión de Planificación y Administración considera conveniente elevar una propuesta al Pleno, para integrar una Comisión Especial que asesore al Consejo Institucional para la toma de decisiones de forma más informada.

**SE ACUERDA:**

1. Conformar una Comisión Especial de carácter temporal, que asesore al Consejo Institucional, la cual tendrá las siguientes funciones:

- Analice y emita criterio recomendativo sobre el Plan de Infraestructura Institucional y los Planes Maestros de cada Sede y Centros Académicos, propuestos por la Administración para analizar la viabilidad de la propuesta, así como las posibles nuevas obras para el ordenamiento urbano y la orientación del crecimiento de la Institución, el cual servirá como insumo para la toma de decisiones en el Consejo Institucional

-Recomiende la mejor ubicación para el Edificio Administrativo, así como cuál es la mejor distribución interna según las necesidades y el presupuesto previsto.

- Emita los criterios de manera integral, considerando además el medio ambiente urbano y la identificación de áreas de protección y conservación.

1. Integrar la Comisión Especial de la siguiente forma:
* El Director de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo o su representante.
* El Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción o su representante.
* La Dra. Virginia Carmiol Umaña de la Escuela de Diseño Industrial, coordinadora de la comisión.
* El Director de la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, o su representante.
1. Solicitar a la Administración la dotación de toda información requerida para el trabajo de esta Comisión.
2. La Comisión Especial, deberá presentar el estudio a más tardar el 30 de abril de 2018 y cada mes presentar un avance de las principales actividades o análisis realizado.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Comisión Especial – plan maestro- plan de infraestructura**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Asesoría Legal** **Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC****OPI****Ing. Saúl Fernández, Director Oficina Ingeniería****MSc. Sergio Rivas, Director Escuela Diseño Industrial** |  |  |  |

ars